



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00255480-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Alberto Santiago Gir, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal – xvi Cohorte, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Alberto S. Gir, D.N.I N° 29.586.261, argentino, de

profesión abogado, CUIT N° 20-29586261-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle 9 de julio N° 53, 2 piso, oficina 6, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 10.000 (pesos diez mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Alberto S. Gir como docente de la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL– XVI COHORTE**, los días 18 y 19 de septiembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho de la UNC.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.